

Dictamen N° 32

## INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD

Santa Fe, 9 de noviembre de 2010.

Visto:

Que el problema de la inseguridad, según las encuestas más confiables, es el que preocupa de modo prioritario a la población de nuestro país, no siendo nuestra Provincia una excepción en la materia.

Que es cierto que los crímenes más resonantes cometidos durante los últimos años en la Provincia han sido esclarecidos por la Policía Provincial.

Que, no obstante, hay un sinnúmero de hechos delictivos que se suceden a diario, como los arrebatos, las llamadas salideras bancarias, los robos a mano armada, en la calle y muchas veces de día, incluso en restaurantes, que se continúan multiplicando.

Que la ocupación de espacios públicos como medio de protesta se ha convertido en un mecanismo de utilización habitual por parte de ciertas organizaciones y grupos de personas.

Que las protestas por cuestiones tanto de carácter político, como social y sindical, que son en sí mismas legítimas y constituyen el ejercicio de un derecho constitucional, en ciertos casos se ejecutan utilizando medios que ponen a sus autores en claro conflicto con la ley penal.

Que el gobierno provincial ha realizado esfuerzos tendientes a mejorar el posible desempeño de la fuerza policial, como la provisión directa de municiones para las prácticas, la incorporación de patrulleros y motocicletas, el agregado de GPS, y el aumento de la cantidad de efectivos, existiendo además un esfuerzo adicional tendiente a lograr una mayor y mejor preparación de los efectivos que vayan ingresando a la fuerza.

Que no cabe duda que el incremento del quehacer delictivo tiene que ver con distintas causas, entre las cuales se cuenta de manera significativa, aunque no exclusiva, la fractura entre distintos sectores sociales y el mantenimiento o incremento de la desigualdad.

Que el problema del tráfico de drogas constituye una cuestión de suma gravedad en el mundo, incluyendo América Latina en general, no siendo nuestro país ni nuestra Provincia una excepción.

## Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 1029, del 15 de Abril de 2008, que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art. 2, punto 2.3);

Que la inclusión social es una de las soluciones de fondo en cuanto atañe a la disminución de ciertas actividades delictivas.

Que, sin embargo, mientras tanto, es preciso actuar en todos los frentes de manera activa para que el quehacer cotidiano de todos los santafesinos pueda transcurrir en un marco de mayor seguridad.

Que la creación del Consejo Provincial de Seguridad, oportunamente sugerido por este Consejo Consultivo, cuyas reuniones fundacionales han comenzado a realizarse, constituirá un escenario apropiado para que puedan manifestarse las inquietudes de la población a través de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Que la incorporación del 911 permitirá otorgar mayor eficiencia al quehacer policial.

Que debe impedirse la ocupación duradera de lugares públicos con fines de protesta, pues el derecho constitucional de expresión de las propias ideas debe conciliarse con el derecho, también de jerarquía constitucional, de utilización libre de esos espacios públicos.

Que resulta preciso distinguir entre la “criminalización” de la protesta social, sindical o política, que de ninguna manera debe aceptarse, por cuanto el derecho a protestar cuenta con garantía constitucional, con la realización de ese tipo de protestas utilizando procedimientos que sean en sí mismos delictivos, por lo cual violan derechos constitucionales de otras personas, lo cual tampoco debe aceptarse. Una cosa es criminalizar la protesta y otra distinta protestar entrando en conflicto con la ley penal. La tolerancia de esas variantes delictivas de alguna manera se constituye en señal de que es posible multiplicarlas sin intervención alguna de la autoridad.

Que la Ley Orgánica de la Policía es una herramienta que dota a la fuerza de las atribuciones necesarias para la prevención y represión de los delitos, particularmente cuando los mismos están por cometerse o están siendo cometidos, siendo innecesaria la previa intervención de los jueces, a quienes compete, en cambio, la intervención inmediata a posteriori.

Que resulta de interés prioritario fortalecer las tareas de inteligencia policial para la prevención del delito, y las de la policía científica, para contribuir posteriormente al esclarecimiento.

Que el problema del tráfico de drogas constituye un elemento de incremento de la situación de inseguridad, pues el consumo determina en muchos casos una mayor agresividad y descontrol de los protagonistas de hechos delictivos.

Que las garantías que deben otorgarse a aquellas personas que están en conflicto con la ley penal deben ser acompañadas por las garantías que merecen las personas respetuosas de la ley, que tienen derecho a vivir sin tener que soportar las consecuencias del quehacer delictivo, o sea las víctimas reales o potenciales.

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1.- El Poder Ejecutivo Provincial debería adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que el mayor número posible de agentes policiales estén dedicados de manera efectiva a la prevención y represión del delito, realizando todo lo necesario para que el personal policial sea liberado progresivamente de tareas puramente burocráticas, tal como lo indicó este mismo Consejo Consultivo en el Dictamen N° 26 (Seguridad Pública)

2.- El Poder Ejecutivo Provincial debería, por la vía pertinente, con pleno respeto por el principio de la división de los poderes, instar a fiscales y jueces para que otorguen prioridad a los procesos que involucran a personal policial, ya que si son inocentes, deben ser reincorporados al servicio pleno, y si son culpables, deben ser separados de la fuerza y reemplazados por otros. También esto ha sido motivo de un anterior dictamen de este Consejo Consultivo, el N° 25: “Causas Penales contra Agentes Públicos Provinciales, particularmente del área de Seguridad”

3.- aconsejar que se profundicen las tareas, en el seno de la Policía, para formar equipos especializados en el tratamiento de aquellos problemas delictivos que presenten aristas políticas, sociales o sindicales, para intentar hacer cesar las actividades delictivas, en la medida de lo posible, sin el empleo de la violencia física.

4.- Realizar por la vía correspondiente conversaciones con las organizaciones que realizan ocupaciones de lugares públicos o ejercitan el derecho a protestar mediante procedimientos que incluyen infracciones a la ley penal, para tratar de convencerlos acerca de la necesidad de canalizar sus protestas sin afectar los derechos de terceros.

5.- Garantizar el libre tránsito vehicular dentro de la Provincia y en las vías de comunicación desde y hacia la misma, así como el respeto a los espacios públicos, cuya utilización no debe ser impedida o menoscabada por instituciones o grupos humanos.

6.- Analizar la conveniencia de formar un grupo de estudios sobre problemas de seguridad, a integrarse con personas de probada experiencia en la materia, a quienes debería remunerarse para que puedan dedicar más tiempo a la tarea, que dentro de un lapso predeterminado, haga llegar sugerencias concretas y prácticas para incrementar el nivel de seguridad en la Provincia.

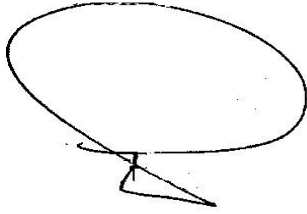
7.- Que es preciso realizar un esfuerzo coordinado para combatir radicalmente el tráfico de drogas y propender a una disminución del consumo.

8.- Tener en cuenta que todo lo expuesto, y otras medidas concretas de acción, deben ser aplicadas paralelamente a las políticas de inclusión social, la creación de fuentes de trabajo y el acento puesto en la educación.

9.- Que la experiencia internacional en materia delictiva indica que la tolerancia de los delitos que son, aparentemente, de menor importancia, terminan alimentando el crecimiento en importancia y número de los delitos más graves.

10.- Que consolidar el efectivo imperio de la ley en todos los órdenes, asegurando su vigencia, es una manera de contribuir a la disminución de la escalada delictiva.

Tal es nuestro Dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del Sr. Gobernador.



Esteban Hernández  
Secretario



Luis A. Carello  
Presidente